



*Municipalidad de Morteros*

*Departamento San Justo - Provincia de Córdoba*

Folio.....

Libro.....

**DECRETO N° 321/2024**

**VISTO:** El Acta de Transferencia de fecha diez de diciembre de dos mil veintitrés firmada entre la autoridad saliente y la autoridad entrante, Sr. José Alberto Bría y Sr. Sebastián Demarchi, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**1) Que el Acta de Transferencia se suscribe con reserva, en virtud de no haberse podido constatar ninguno de los datos que contiene y haber sido confeccionada sin la intervención de la autoridad entrante.

2) Que la suscripción del acta de transferencia con reserva, no significa ni podrá interpretarse como aceptación ni conformidad de su contenido.

3) Que el acta de transferencia en su Cláusula Cuarto, prescribe el plazo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de su suscripción para la conformación de la documentación que se anexa, el Balance de Corte y las Disponibilidades.

4) Que la Secretaría de Economía y Finanzas del Departamento Ejecutivo municipal ha realizado la conformación del Balance de Corte y las Disponibilidades, contrastando la documentación del área.

5) Que de acuerdo al mecanismo de contralor, se advierte que:

5.1) Al Folio 156 “Posibles Recaudaciones Inmediatas” y Folio 157 “Compromisos Inmediatos”, no condicen con la realidad. Dentro de los “Compromisos Inmediatos” está incluido el Sueldo Anual Complementario (SAC) (a) y en “Aclaraciones” se especifica que esos fondos se encuentran disponibles, según Folio 155 que es el desglose del arqueo de “Caja” del Folio 154, se puede verificar que dichos fondos no se encuentran reservados;

5.2) En el “Anexo XII” titulado “Informe de Deudas y Acreencias”, existe un listado de órdenes sin facturas del Folio 600 al 620 incluido, al no especificar importes no están contemplados en la deuda del Folio 593;



5.3) Se presentaron proveedores con facturas, con y sin órdenes de trabajo y/o provisión de elementos; y también contratados por prestación de servicios sin sus correspondientes contratos.

5.4) Existen facturas pendientes de pago con la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Limitada, en concepto de servicios de telefonía, internet, agua, acueducto, serología, publicidad, entre otros, que no están contempladas en el Acta de Transferencia.

6) Que por Ordenanza Número 3328 de fecha 18 de marzo de 2024, se contrató los servicios de TraSus Argentina (Transparence & Sustainable Development SR), CUIT 30-71534323-8, para la realización de auditoría de stock de información al 10 de diciembre de 2023, revisión de los estados financieros y registros contables, procesos de adquisiciones y contrataciones, relevamiento de la gestión de recursos humanos, verificación del cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública, y revisión de la gestión de obras públicas y servicios municipales.

7) Que el Acta de Transferencia expresamente prevé la comunicación fehaciente de la observación a la conformación de la documentación anexa a la autoridad saliente, y omitiéndose constituir domicilio especial para tal efecto, este Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Morteros, la que se considerará como notificación válida de la no aprobación y conformidad de lo recepcionado.

**Por ello, el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus facultades**



## DECRETA

**Artículo 1º:** **OBSERVAR**, en tiempo y modo, la documentación del Anexo XII "Informe de Deudas y Acreencias"; Folio 156 "Posibles Recaudaciones Inmediatas" y Folio 157 "Posibles Compromisos Inmediatos".

**Artículo 2º:** **CONSIDERAR** el informe final de auditoría externa.


**Artículo 3º:** **PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Morteros, de la observación a la conformación de la documentación.

**Artículo 4º:** **CONSIDERAR** a la notificación en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Morteros, como válida la no aprobación y conformidad de lo recepcionado.


**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Notifíquese a la autoridad saliente, publíquese y archívese.

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**, Morteros 23 de abril de 2024.

  
**DANIEL ANTONIO DIP**  
DNI: 21.625.480  
Secretario de Gobierno y RR. Inel.  
MUNICIPALIDAD DE MORTEROS



  
**SEBASTIAN DEMARCHI**  
DNI: 29.653.648  
Intendente Municipal  
CIUDAD DE MORTEROS

  
**PAOLA SOLEDAD FRANK**  
DNI: 31.092.527  
Secretaria de Economía y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE MORTEROS